

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>		FORMATO FICHA DE REGISTRO, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UPN		Código: FOR-PES-001 Versión: 07 Fecha de Aprobación: 20-03-2025										
Proceso : Planeación Estratégica														
PROGRAMACIÓN GENERAL 1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN														
1.1. IDENTIFICACIÓN <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">CÓDIGO DEL PROYECTO</td> <td style="width: 20%;">44101</td> <td style="width: 30%;">NOMBRE DEL PROYECTO</td> <td colspan="2">BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO GENERAL:</td> <td colspan="4">Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.</td> </tr> </table>					CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL		OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.			
CÓDIGO DEL PROYECTO	44101	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENESTAR ESTUDIANTIL INTEGRAL											
OBJETIVO GENERAL:	Fomentar el desarrollo y bienestar integral estudiantil a través del mejoramiento permanente de la calidad de vida de la comunidad universitaria, la permanencia en el proyecto educativo y graduación de los estudiantes mediante la ejecución de proyectos y estrategias como: el servicio de alimentación subsidiada y monitorías orientadas por Bienestar Universitario y la Vicerrectoría Académica.													
2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN														
2.1 PROGRAMACION GENERAL <p>El Plan de Desarrollo Institucional PDI. 2020-2026 "Generación de maestras y maestros por la verdad, la paz y la vida" como instrumento de planeación define en el eje 4, Bienestar y convivencia formativa para la paz, Programa 4.1. Dignificación del bien estar en la UPN, Proyecto estratégico 4.1.1. Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario Estudiantil, mediante el cual la Universidad ha implementado en los últimos años estrategias de apoyo socioeconómico, que favorecen la permanencia y graduación de los estudiantes, estas estrategias se establecen principalmente reconociendo las condiciones particulares de la población estudiantil, reconociendo la necesidad de continuar trabajando en alternativas para la permanencia y graduación de todos los estudiantes, analizando los factores sociales y culturales que inciden en su no permanencia y fortaleciendo y ampliando la cobertura de apoyos como las monitorías orientadas por Bienestar Universitario, las monitorías académicas y el servicio de alimentación subsidiada.</p> <p>Una de las estrategias para tal fin es el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE), liderado por la Subdirección de Bienestar Universitario – Programa Socioeconómico, en el cual los estudiantes de pregrado prestan un apoyo administrativo-académico en las diferentes instancias de la Universidad; la Resolución 0458 del 29 de mayo de 2020 establece los criterios y el procedimiento por medio del cual se realiza el proceso de selección, está dirigido a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, que pertenecen a una comunidad indígena, afrocolombiana o padecen algún tipo de discapacidad. Este programa se creó como una línea de apoyo socioeconómico en el año 2004 beneficiando en promedio 80 estudiantes por semestre, sin embargo, a partir del año 2019 hasta el 2024, se han beneficiado a 100 estudiantes por semestre con un reconocimiento económico de 2SMLMV al semestre y la posibilidad vincular a los estudiantes al desarrollo de competencias administrativas a través del apoyo realizado en las diferentes áreas de la Universidad.</p> <p>Por otra parte, las Monitorías Académicas y de Gestión Institucional lideradas por la Vicerrectoría Académica, son el conjunto de actividades académicas de formación, investigación, extensión o gestión que adelantan estudiantes de pregrado y de posgrado, la cual se reconoce mediante incentivo otorgado por acto administrativo motivado.</p> <p>Desde las vigencias 2020 bajo el marco del proyecto Fortalecimiento de los apoyos socioeconómicos se beneficiaron 106 estudiantes por semestre, sin embargo a partir de la necesidad de cubrir las monitorías de la ORI justificada desde la VAC a partir del 2023-2 se benefician 108 estudiantes con un estímulo de 2 SMLMV al semestre desde las monitorías académicas, para esta vigencia se establece cubrir 108 que continúan para esta vigencia bajo el proyecto de Bienestar Estudiantil Integral, a través de las cuales el estudiante establece una interacción con estudiantes y profesores, a partir de un espacio de formación que permite profundizar en el desarrollo de conocimientos y experiencias en el campo de la docencia universitaria.</p> <p>Por otra parte, articulado a las estrategias de permanencia y graduación estudiantil con este proyecto se propone, el diseño y desarrollo de actividades de Bienestar Universitario Institucional que impacten a estudiantes de pregrado, por lo que se establece ofrecer a los estudiantes una ayuda a través del beneficio de alimentación subsidiada, que incluye la implementación de estrategias como la entrega de bonos alimenticios para atender las particularidades de las necesidades de los estudiantes que por alguna condición o situación particular no pueden acceder al servicio del restaurante, esta estrategia inició en el año 2020 bajo la declaratoria de emergencia a nivel mundial por la OMS en cuanto a la propagación del Covid19, con el fin de suplir el servicio de alimentación subsidiada durante las vigencias 2020 y 2021 se entregó el beneficio a 2100 estudiantes de pregrado seleccionados mediante convocatoria, esta estrategia demostró tener buena aceptación durante y posterior a la pandemia. Por lo anterior, durante la vigencia 2022 después de la reactivación del servicio de restaurante se determinó entregar 100 bonos alimentarios por valor de \$300.000 por semestre que fueron asignados a los estudiantes de las instalaciones de la unidad de desarrollo de programas de educación superior Tinal, en la vigencia 2023 por directriz rectoral se definió beneficiar el total de los estudiantes activos de las instalaciones del Tinal con un bono alimentario por valor de \$300.000 por semestre, para la vigencia 2024 se realizó la entrega de bonos por valor de \$328.000 a estudiantes de las instalaciones del Tinal, la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y algunos estudiantes que requirieron un acompañamiento socioeconómico adicional para su permanencia.</p> <p>Para el año 2025, se establece un valor unitario de \$345.000 por bono alimentario, tomando como referencia la variación anual del IPC para 2025, definida en 5.2%. La entrega de estos bonos estará dirigida a estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional que no puedan acceder al servicio de alimentación subsidiada en los restaurantes de la universidad. En la asignación se dará prioridad a los estudiantes ubicados en las instalaciones del Tinal y a aquellos inscritos en la Licenciatura en Educación Básica Primaria.</p> <p>El proceso de contratación se llevará a cabo mediante invitación cerrada, con el objeto de "Realizar la compra de bonos alimentarios para estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional", por un valor total de \$252.000.000. Este presupuesto permitirá adquirir al menos 730 bonos alimentarios, cada uno con un valor redimible de \$345.000. Teniendo en cuenta que semestralmente se benefician, en promedio, 600 estudiantes, será necesario realizar una adición presupuestal al proyecto para adquirir los 470 bonos adicionales requeridos para el segundo semestre del 2025.</p> <p>La asignación del beneficio se realizará de manera directa exclusivamente a: Estudiantes de las instalaciones del Tinal, estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica Primaria a Distancia y estudiantes que requieran un acompañamiento socioeconómico adicional para garantizar su permanencia en la universidad, siempre y cuando sean remitidos por la facultad, el GOAE o el programa de Salud, con la debida justificación del apoyo.</p> <p>El bono será de carácter virtual, y se establecerá un cronograma para su entrega y redención. Los estudiantes que no realicen el uso del bono dentro de los tiempos establecidos en el cronograma perderán el beneficio. Con base en lo anterior, la Universidad procederá a realizar el pago al contratista únicamente por los bonos redimidos dentro del plazo establecido.</p> <p>CONVENIO CON LA UAESP</p> <p>Desde el año 2017, aproximadamente 173 estudiantes por semestre han sido beneficiarios de los apoyos económicos otorgados a través de los convenios suscritos con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP). Estos apoyos han estado orientados a facilitar la finalización de los estudios de educación superior, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Los convenios que se han desarrollado con la Universidad en mención en años anteriores son: Convenio UAESP - 373/2016, Convenio UAESP - 473/2017, Convenio UAEPS 505/2019, Convenio UAEPS 604/2020, Convenio UAEPS 476/2021, Convenio UAEPS 633/2021, convenio UAEPS 809 de 2022 y convenio UAEPS 539-2024; Es importante destacar que, a partir del segundo semestre de 2024 (2024-2), el número de beneficiarios se redujo a 114 estudiantes. Esto se debió a que el convenio se enfocó exclusivamente en garantizar la continuidad de los beneficiarios activos del semestre 2024-1, sin apertura de convocatoria para nuevos postulantes.</p> <p>Con la ejecución del Convenio 336 de 2025 con la UAEPS, se pretende apoyar con el recurso de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV menos el gravamen a los movimientos financieros, para un total del reconocimiento de (\$2.835.612) a los estudiantes matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional – UPN, para garantizar el sostenimiento y la permanencia de los estudiantes beneficiados en el convenio anterior que previamente hayan sido seleccionados. A partir del análisis del sector y el estudio de mercado, donde se tomó como referencia el convenio UAEPS 539 de 2024 suscrito entre la UAEPS y la UPN, arrojando como resultado un potencial de estudiantes a beneficiar de 99 para el semestre académico 2025-1.</p>														
2.2. JUSTIFICACION <p>En los últimos años, la Universidad ha implementado diversas estrategias destinadas a favorecer la permanencia y graduación de los estudiantes. En este contexto, el presente proyecto reconoce la necesidad de continuar trabajando en alternativas que incrementen estos indicadores, analizando los factores sociales y culturales que influyen en la permanencia estudiantil y fortaleciendo, así como ampliando, la cobertura de los apoyos socioeconómicos ofrecidos por la institución.</p> <p>El objetivo es potenciar estrategias que beneficien a toda la comunidad universitaria, brindando apoyo tanto individual como grupal mediante un enfoque holístico. Este enfoque busca abordar las problemáticas colectivas identificadas, fortalecer los procesos de formación en la cultura del "buen vivir" y "vivir bien", y promover espacios para el pensamiento crítico y el desarrollo integral de los estudiantes.</p> <p>En este sentido, la permanencia estudiantil es un tema estratégico. Por ello, el gobierno universitario debe garantizar el derecho a la educación en condiciones dignas, lo que implica reforzar el bienestar universitario. Esto requiere la articulación de los programas de bienestar con una propuesta académica pertinente, así como una atención oportuna que comprometa a todos los actores de la institución en el manejo adecuado de las problemáticas socioafectivas de los estudiantes.</p> <p>En línea con lo anterior, la Subdirección de Bienestar Universitario desarrolla acciones orientadas a reducir los índices de deserción y fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes. En este marco, el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles (ASE) se ha consolidado como una experiencia significativa para los estudiantes beneficiados. Este programa contribuye a su formación profesional, permitiéndoles conocer las dinámicas universitarias, lo que fortalece su identidad institucional. Además, ayuda a solventar algunas de sus necesidades económicas y, lo más importante, favorece su permanencia y graduación.</p> <p>Por otro lado, las dependencias universitarias destacan que el apoyo brindado por los estudiantes beneficiados a través de este programa es significativo. Estos estudiantes contribuyen a la realización de tareas administrativas, fortalecen los procesos y procedimientos institucionales mediante su participación en actividades universitarias, y ofrecen una perspectiva valiosa sobre la ejecución de dichas actividades. Asimismo, esta experiencia permite a los funcionarios tener un mayor acercamiento a las realidades estudiantiles, enriqueciendo las dinámicas entre ambas partes. El programa beneficia a 100 estudiantes por semestre; sin embargo, aproximadamente el 5% de ellos no culmina satisfactoriamente debido a condiciones personales particulares.</p> <p>Además, el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior establece un sistema de incentivos y distinciones para estudiantes destacados por su desempeño académico, cultural, deportivo, y por su compromiso y gestión institucional y social. En este marco, se incluyen acciones destinadas a asignar recursos para el pago de monitorías académicas y de gestión institucional. Estas monitorías se asignan semestralmente a las unidades académicas y administrativas adscritas a la Vicerrectoría Académica, con el liderazgo de su despacho.</p> <p>Se ha implementado la entrega de bonos alimentarios como una estrategia de acompañamiento socioeconómico para estudiantes no pueden acceder al servicio de almuerzo subsidiado suministrado en los restaurantes de la Universidad o que tienen alguna situación socioeconómica particular que requiere acompañamiento orientado a la permanencia. Por ello, se entregarán bonos de \$345.000 por semestre durante el año 2025, beneficiando a la población más vulnerable de estas licenciaturas.</p> <p>La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP-, considera de gran importancia darle continuidad al proceso iniciado con la Universidad Pedagógica Nacional y así contribuir a la garantía del derecho a una educación digna ofreciendo alternativas concretas de acceso a la educación a la población de la zona de influencia del RSDJ, teniendo en cuenta que sus habitantes, no cuentan con las garantías suficientes para ingresar a procesos formativos en cualquier nivel de educación, demostrado esto en sus múltiples vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales.</p> <p>La Universidad Pedagógica Nacional suscribió un convenio con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAEPS, con el cual se busca "Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental".</p> <p>Este proyecto tiene como alcance del objeto apoyar con recursos de hasta 2 SMLMV por semestre a los estudiantes matriculados de las comunidades pertenecientes a la zona de influencia del relleno sanitario Doña Juana – RSDJ, para permitir el sostenimiento en los programas de la educación superior de la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Estas estrategias buscan reducir la deserción estudiantil, garantizar la graduación y fortalecer el bienestar integral de los estudiantes, promoviendo su desarrollo académico, personal y social dentro de la Universidad.</p>														
2.3. POBLACIÓN OBJETIVO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">CARACTERIZACIÓN</td> <td>Población estudiantil activa de la UPN</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-I y 333 estudiantes en 2025-II</td> </tr> <tr> <td>LOCALIZACIÓN</td> <td>Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN</td> </tr> </table>					CARACTERIZACIÓN	Población estudiantil activa de la UPN	CANTIDAD	1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-I y 333 estudiantes en 2025-II	LOCALIZACIÓN	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN				
CARACTERIZACIÓN	Población estudiantil activa de la UPN													
CANTIDAD	1136 estudiantes de pregrado, 803 estudiantes en 2025-I y 333 estudiantes en 2025-II													
LOCALIZACIÓN	Bogotá D.C - Todas las instalaciones de la UPN													
2.4. CONTEXTO TEÓRICO No Aplica														
3. PRESUPUESTO DEL PROYECTO														

FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN A LA FECHA
17	Recursos Estampilla UNAL y Otras Universidades	\$ 1.095.600.000	\$ 141.750.000	\$ 1.237.350.000
20,04	Recursos Propios - Aportes de Otras Entidades		\$ 280.725.588	\$ 280.725.588
21.10.02	Recursos del Balance - Aportes Nación Inversión	\$ 100.000.000	\$ 0	\$ 100.000.000
21.10.10	Rendimientos Recursos Nación Inversión	\$ 119.889.149	\$ 0	\$ 119.889.149
21.17.01	Recursos del Balance - Estampilla UNAL	\$ 85.170.051	\$ 0	\$ 85.170.051
21.17.02	Rendimientos Financieros - UNAL y Otras Universidades		\$ 47.967.200	\$ 47.967.200
10,18	Plan Fomento Bienestar PFB		\$ 1.406.843.303	\$ 1.406.843.303
TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO		\$ 1.400.659.200	\$ 1.877.286.091	\$ 3.277.945.291

4. MODIFICACIONES AL PROYECTO

No.	Tipo de la Modificación	Información de la modificación.									Fecha de la Modificación	Versión	Descripción de la modificación y acto administrativo que la soporta
		Información básica	Metas	Indicadores	Actividades	Presupuesto	Fuentes de financiación	Población objetivo	PAA	Reporte de Seguimiento			
1	Versión Inicial del Proyecto en la vigencia	x	x	x	x	x	x	x	x		17/01/2025	1	Versión 1 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 1557 del 27 de diciembre de 2024, Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Universidad pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2025
2	Otras modificaciones									x	7/04/2025	1	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejecución presupuestal durante el primer trimestre del 2025
3	Adición de recursos al proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x		5/06/2025	2	Versión 2 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con el presupuesto aprobado y la resolución 0237 del 11 de abril de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025 realizando el ajuste de los valores sobre el incremento del salario mínimo para el 2025, aprobado por el gobierno nacional, con una adición de \$46.923.300, con la fuente 21.17.02 "Rendimientos estampilla UNAL" y la Resolución 0375 del 26 de mayo de 2025 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, aprobando la incorporación en el presupuesto de la vigencia de los recursos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, por un total de \$281.853.000 en el presupuesto del proyecto de inversión 44101 "Bienestar estudiantil integral" menos el respectivo gravamen financiero por \$1.127.412.
4	Otras modificaciones									x	4/07/2025	2	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejecución presupuestal durante el segundo trimestre del 2025
5	Otras modificaciones		x		x					x	30/07/2025	3	Versión 3 de la ficha del proyecto en la vigencia 2025, con la inclusión del ítem INV-44101-7 y la modificación parcial del ítem INV-44101-4
6	Otras modificaciones		x						x		19/08/2025	4	Versión 4 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0797 del 14 de agosto de 2025 Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto.
7	Adición de recursos al proyecto		x	x	x	x			x		23/09/2025	5	Versión 5 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0834 del 25 de agosto de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto.
8	Adición de recursos al proyecto		x		x	x			x		25/09/2025	6	Versión 6 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, donde se adicionan actividades relacionadas con el plan de fomento al bienestar
9	Adición de recursos al proyecto		x			x			x		9/10/2025	7	Versión 7 de la ficha de proyecto para la vigencia 2025, proyectada de conformidad con la resolución 0931 del 12 de septiembre de 2025, Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2025, apropiando recursos para este proyecto y la resolución 1002 del 1 de octubre de 2025 por la cual se modifica parcialmente la resolución 0931 del 2025.
10	Adición de recursos al proyecto								x		16/10/2025	7	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejecución presupuestal durante el tercer trimestre del 2025
11	Traslado de recursos al interior del proyecto		x			x			x		21/10/2025	8	Se crea la linea INV-44101-24 la cual adiciona el contrato No. 797 de 2025 - Insumos para el restaurante
12	Traslado de recursos al interior del proyecto		x			x			x		4/11/2025	9	Se crea la linea INV-44101-25 la cual adiciona el contrato No. 797 de 2025 - Insumos para el restaurante y se modifica el INV-44101-9, INV-44101-21 y INV-44101-23.
13	Otras modificaciones								x		12/11/2025	9	Se modifica el objeto del INV-44101-21.

14	Otras modificaciones							x		20/11/2025	10	Se modifica el objeto y distribución del presupuesto del INV-44101-11
15	Otras modificaciones							x		4/12/2025	10	Se realiza seguimiento de las acciones adelantadas y la ejecución presupuestal durante el tercer trimestre del 2025
16	Otras modificaciones							x		29/01/2026	10	Se realiza alcance seguimiento a corte de IV Trimestre de la vigencia 2025
5. RESPONSABILIDAD DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO												
CENTRO DE RESPONSABILIDAD						COORDINACIÓN DEL PROYECTO						
<i>Yaneth Romero Coca</i>	<i>Jorge Armindo Virviescas Nieto</i>					<i>Jorge Armindo Virviescas Nieto</i>	<i>Jorge Armindo Virviescas Nieto</i>					
Nombres y Apellidos	YANETH ROMERO COCA					Nombres y Apellidos	JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO					
Cargo	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Cargo	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO					
Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN					
Centro Responsabilidad	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					Centro Responsabilidad	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO					
Fecha Visto Bueno	29/01/2026					Fecha solicitud	29/01/2026					

Proceso : Planeación Estratégica

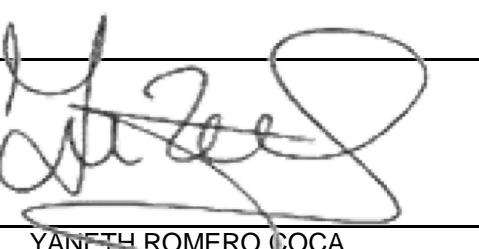
PROGRAMACIÓN DETALLADA Y SEGUIMIENTO**GESTIÓN OPERATIVA**

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA VIGENCIA			PROGRAMACIÓN DE LA VIGENCIA 2026		FECHA DE LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN		SEGUIMIENTO TRIMESTRAL				
INDICADOR PDI <i>(Seleccionar)</i>	COMPONENTE DE INVERSIÓN	ACCIÓN ESPECÍFICAS DE LA VIGENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INICIO	FIN	LOGRO	PORCENTAJE DE LOGRO	DESCRIPCIÓN DEL LOGRO <i>(Describir acciones fechas y soportes)</i>	PERÍODO DE CORTE	DIFICULTADES QUE AFECTAN EL CUMPLIMIENTO
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al primer semestre de la vigencia por valor de \$345.000 c/u, a través de diferentes actividades	600	Bonos Adquiridos	3/03/2025	2/05/2025	675	100%	<p>El 04/03/2025 se publicó el proceso de invitación cerrada UPN-VADIC001-2025 para la adjudicación del contrato con objeto "REALIZAR LA COMpra DE BONOS ALIMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL", la cual fue declarada desierta mediante Resolución 113 del 17/03/2025. El 21/03/2025 se solicitó la anulación del CDP 259-2025 mediante memorando 202505600043653 para proceder con la expedición del CDP para realizar el proceso de contratación directa, con corte de 30/03/2025 se realiza el nuevo estudio de mercado.</p> <p>Segundo trimestre: Durante el primer semestre del año 2025, 6.515 estudiantes de pregrado fueron beneficiarios del programa de alimentación, lo que representa una cobertura del 73 % del total de estudiantes de pregrado de la Universidad que para el semestre 2025-1 fue de 8897 estudiantes. Adicionalmente, se realizó la entrega de bonos alimentarios por un valor unitario de \$345.000 a estudiantes de las sedes UPK y LEBPD, quienes, debido a su ubicación, no tienen acceso al servicio de restaurante universitario. Este beneficio fue asignado a 706 estudiantes de los cuales a 655 redimieron en el periodo habilitado para la redención, garantizando así una alternativa de apoyo alimentario con una cobertura del 93% (los bonos que no se redimen, no quedan pendientes de asignación. simplemente no se pagan al proveedor).</p> <p>Teniendo en cuenta El total de la cobertura de Alimentación suministrada por el restaurante y los bonos entregados que buscan cubrir esta necesidad alimentaria, se logró un porcentaje de cumplimiento del 80% del total de estudiantes matriculados.</p> <p>Durante el tercer trimestre el contratista presentó un ajuste en la cantidad de bonos redimidos en el primer semestre debido a que 20 estudiantes que realizaron la redención del beneficio estaban registrados como clientes y por lo tanto no los reportaron en el informe del primer corte, por lo tanto Este beneficio fue asignado a 706 estudiantes de los cuales a 675 redimieron el bono.</p> <p>Evidencia Código 90</p>	IV Período (enero - diciembre)	
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Bonos Alimentarios	Adquirir bonos alimentarios correspondientes al segundo semestre de la vigencia por valor de \$345.000 c/u, a través de diferentes actividades	55	Bonos Adquiridos	1/07/2025	30/09/2025	55	100%	<p>No se reporta avance porque la ejecución de las acciones, se realizará en el segundo semestre del 2025</p> <p>Durante el tercer trimestre de 2025 se realizó la liquidación del contrato N.º 701-2025. En el momento del pago, el proveedor no permitió efectuar el pago de los bonos redimidos durante el periodo de ejecución, debido a que el contrato establece en la obligación N.º 6 lo siguiente: "Entregar un reporte de los bonos redimidos cuando el supervisor del contrato lo requiera, en medio magnético, con la información recopilada y los soportes que den cuenta del avance, cantidad de bonos entregados y dificultades en el desarrollo del objeto del proceso. Si cumplido el plazo de ejecución existen bonos pendientes por redimir, estos deberán ser entregados a la Universidad en tarjetas físicas cargadas con un valor de \$345.000, con restricción de uso únicamente para alimentos" En cumplimiento de esta obligación, el contratista entregó 55 bonos, de los cuales, con corte al 30 de septiembre de 2025, se entregaron 8 bonos alimentarios. Desde la SBU se diseñó y aplicó un procedimiento temporal para la entrega de los bonos físicos con el fin de tener control y transparencia en la entrega. Es pertinente aclarar que la SBU no programó la adquisición de bonos alimentarios en el segundo semestre, toda vez que esta actividad se reemplazó con la entrega de almuerzos a los estudiantes de UPK.</p> <p>Evidencia Código 90</p> <p>Cuarto Trimestre:</p> <p>Con corte a 30 de noviembre de 2025 se entregaron 47 Bonos Alimentarios a estudiantes focalizados en condición de vulnerabilidad, por lo tanto, se cumple 100% de la meta de 55 Bonos proyectados para esta acción. Es pertinente aclarar que la SBU no programó la adquisición de bonos alimentarios en el segundo semestre, toda vez que esta actividad se reemplazó con la entrega de almuerzos a los estudiantes de UPK.</p>	IV Período (enero - diciembre)	
128. Estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas y de gestión institucional	Monitorías Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2025-I	108	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorías	3/03/2025	6/06/2025	107	99%	<p>A la fecha de cohorte, se asignaron y tramitó el pago de las 108 plazas a estudiantes de las diferentes facultades:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1-Se proyectó y divulgó cronograma - 24 de enero 2-Se realizó la convocatoria - 5 de febrero 3-Se tramitaron CDPs (FBA 494 de 2025; FCT 461 de 2025; FUH 353 de 2025; FEF 455 de 2025; FED 451 de 2025; VAC 446 de 2025) 4-Se otorgaron las monitorías de docencia y gestión institucional mediante las resoluciones de la vicerrectoría académica No. 0007 (FBA); 0008 (FED); 0009 (FUH); 0010 (FEF); 0011 (FCT) y 0012 (VAC). 5-Se suscribieron y dieron inicio a los planes de trabajo de cada monitor. 6-Se solicitaron y expidieron los registros presupuestales para cada resolución. 7-Se entregaron los informes parciales de los procesos adelantados en las facultades. 8-Se desarrolló la monitoría conforme a lo acordado con el responsable institucional del plan de trabajo, responsabilidades y horarios entre el 5 de marzo y el 6 e junio. 9-Se elaboraron los informes y se tramitaron los pagos correspondientes para cada monitor conforme al cumplimiento de sus actividades. 	IV Período (enero - diciembre)	Si bien se asignaron las 108 monitorías durante el proceso de selección, la facultad de ciencia y tecnología tuvo que realizar una devolución de saldo porque uno de los monitores solo consiguió cumplir con el 33% de las horas previstas para el periodo académico

128. Estudiantes beneficiados con incentivos económicos por medio de monitorías académicas y de gestión institucional	Monitorías Académicas	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con las Monitorías Académicas 2025-II	111	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por las monitorías	16/09/2025	30/11/2025	111	100%	Primer y segundo trimestre no se presenta avance porque las acciones se realizarán para el semestre académico 2025-2 Tercer Trimestre: A la fecha de cohorte, se asignaron las 111 plazas a estudiantes de las diferentes facultades: 1-Se proyectó y divulgó cronograma - 23 de julio 2-Se realizó la convocatoria - 4 de agosto 3-Se tramitaron CDPs 4-Se otorgaron las monitorías de docencia y gestión institucional mediante las resoluciones de la vicerrectoría académica. 5-Se suscribieron y dieron inicio a los planes de trabajo de cada monitor. 6-Se solicitaron y expidieron los registros presupuestales para cada resolución. Cuarto Trimestre 1-Se asignó una plaza adicional a la vicerrectoría académica para el semestre 2025-2. 7-Se trámitó el pago de los beneficiarios elegidos y se recibieron los informes finales.	IV Período (enero - diciembre)	
129. Estudiantes beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2025-I	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	3/02/2025	6/06/2025	96	96%	El 03/02/2025 se publicó la convocatoria con fecha límite de inscripción hasta el 07/02/2025. Entre el 08/02/2025 y el 19/02/2025 se realizó el estudio socioeconómico, el listado de público el 19/02/2025 con los datos de 100 estudiantes preseleccionados. 21 de febrero de 2025 a las 3:00 pm, en el Torreón B419, se llevará a cabo la primera reunión del Programa ASE 2025-1 que tiene como fin confirmar la aceptación del beneficio. Se expidió la Resolución 0159 del 06/03/2025 con la asignación del beneficio a 100 estudiantes. Durante el proceso 5 estudiantes renunciaron al beneficio motivo por el cual fue necesario expedir la Resolución 0212 del 31/03/2025 asignando las 5 plazas disponibles. Mediante memorando 202505600042603 se solicitó la expedición de los RP 1318 al 1417 del 02/04/2025 Segundo trimestre: Durante el primer semestre del año 2025, se llevó a cabo el proceso de selección de 100 monitores ASE, de los cuales 96 estudiantes recibieron el primer reconocimiento económico, en cumplimiento de lo establecido, una vez radicaron su respectivo plan de trabajo. Finalmente, 91 estudiantes culminaron satisfactoriamente su participación en el programa, por lo cual se les otorgó el segundo reconocimiento económico, de acuerdo con los lineamientos establecidos. Soportes: Resolución 0159 de 2025 y la Resolución 0212 de 2025, planillas de pago primer y segundo reconocimiento económico Evidencia Código 129	IV Período (enero - diciembre)	La meta de 100 estudiantes no se cumplió debido al desistimiento de tres (3) beneficiarios y al incumplimiento de una (1) estudiante con los requisitos del programa. Además, treinta (30) estudiantes recibieron el reconocimiento económico de forma proporcional al cumplimiento parcial del plan de trabajo.
129. Estudiantes beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Programa ASE	Reconocer económicamente, selección, seguimiento y trámite de reconocimiento económico para los estudiantes beneficiados con el Programa de Apoyos a Servicios Estudiantiles 2025-II	100	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico por el programa ASE	4/08/2025	30/11/2025	96	96%	Primer y segundo trimestre no se presenta avance porque las acciones se realizarán para el semestre académico 2025-2 Durante el tercer trimestre del año 2025, se llevó a cabo el proceso de convocatoria, selección y asignación de 100 monitores ASE, se expide la resolución 0888 del 8 de septiembre de 2025 Por la cual se reconoce un apoyo económico solidario a los estudiantes beneficiarios del Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles - ASE para el periodo 2025-2. El 30/09/2025 se radica pago del primer reconocimiento económico de 60 estudiantes que radicaron el plan de trabajo, este trámite se adelanta mediante memorandos radicados N°202505600191703 y 202505600192313 Durante el cuarto trimestre se realizó la verificación del cumplimiento del plan de trabajo de los 99 estudiantes beneficiarios. El trámite del segundo reconocimiento económico se efectuó entre el 27 de noviembre y el 17 de diciembre de 2025 para 96 estudiantes que cumplieron total o parcialmente el plan de trabajo, teniendo en cuenta que 1 estudiante desistió del beneficio, 1 canceló el semestre y 2 no cumplieron con el plan establecido.	IV Período (enero - diciembre)	Algunas dificultades que pueden afectar el cumplimiento incluyen la deserción o retiro voluntario del beneficio, la cancelación del semestre académico, el incumplimiento total o parcial del plan de trabajo, la sobrecarga académica, situaciones personales, familiares o de salud
129. Estudiantes beneficiados por el programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles-ASE	Convenio UAEPS 336 de 2025	Reconocer económicamente a los estudiantes beneficiados con el convenio 336 de 2025 durante el semestre 2025-I	99	Estudiantes beneficiados con reconocimiento económico del Convenio UAEPS 336 de 2025.	12/06/2025	30/07/2025	94	95%	Durante el segundo trimestre del 2025 se firmó el convenio interadministrativo 336-2025. Se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 1541 del 19 de junio de 2005. En el marco del convenio 336-2025 se realizó el proceso de verificación de condiciones para la asignación del beneficio mediante el cual se seleccionaron 94 estudiantes. Durante el tercer trimestre de 2025 se realizó el trámite de reconocimiento económico a 94 estudiantes mediante planilla de pago 112 radicada con memorando 202505600131223. Durante el cuarto trimestre no se realizan acciones puesto que el convenio se generó para el periodo académico 2025-1	IV Período (enero - diciembre)	
90. Cobertura de estudiantes beneficiados semestralmente con el servicio de restaurante y cafetería de la Universidad	Alimentación subsidiada	Entregar almuerzos subsidiados a los estudiantes de UPK en el segundo semestre del 2025	10.500	Almuerzos subsidiados entregados a los estudiantes de UPK	11/07/2025	28/11/2025	7766	74%	El 11/08/2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios 1154 DE 2025 con Rocío Chacón - RICAN'S con el objeto de Prestar el servicio de entrega diaria de almuerzos subsidiados a los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional matriculados en los programas que se desarrollan en la Universidad Pública de Kennedy – UPK con corte a 130/09/2025 se han beneficiado 391 personas con un registro de 7766 almuerzos de acuerdo con el registro del sistema del restaurante e informe de pago presentado por el contratista. Cuarto Trimestre: Con corte a 22 de noviembre de 2025, se Beneficiaron 391 personas con un registro de 7766 almuerzos de acuerdo con el sistema del restaurante e informe de pago presentado por el contratista.	IV Período (enero - diciembre)	La meta de 10.500 almuerzos no se alcanzó debido a que la demanda real del servicio fue menor a la proyectada. Aunque inicialmente se estimó una necesidad diaria de 150 almuerzos, durante la ejecución se evidenciaron días de baja afluencia estudiantil y afectaciones por salidas académicas, lo que redujo el uso del servicio. El promedio real fue de 108 almuerzos diarios, con días recurrentes de solo 80, lo cual impidió cumplir la meta establecida.

131. Propuesta de abordaje a las ventas informales al interior de la UPN	Monitoría PFB	Reconocer económicamente estudiantes beneficiados con el proyecto convites universitarios para el 2025-II.	50	Estudiantes con reconocimiento económico por el proyecto convites universitarios	1/10/2025	5/12/2025	49	98%	Cuarto Trimestre: se llevó a cabo el proceso de convocatoria selección de 50 monitores, enfocados en el abordaje a las ventas informales dentro del campus, con el propósito de fomentar la creación y el desarrollo de organizaciones asociativas entre los estudiantes que realizan ventas informales. Para ello, se expide la resolución Resolución 1094 del 20 de octubre de 2025. Por la cual se reconoce un apoyo económico solidario a los estudiantes beneficiarios del Proyecto convites universitarios para el periodo 2025-2, y se expide la resolución 1207 de 27 de noviembre de 2025, por la cual se modifica parcialmente la resolución 1094 del 2025, debido a que cuatro (4) estudiantes desistieron del apoyo económico solidario del Proyecto Convites Universitarios 2025-2, por cancelación de semestre y se incluyeron cuatro (4) estudiantes que quedaron en lista de espera y que cumplieron con los requisitos en la convocatoria, Del 20 de octubre al 4 de diciembre de 2025 se desarrolló el Proyecto Convites Universitarios, el cual, en el marco de las Resoluciones 1094 de 2025 y 1207 de 2015, otorgó el reconocimiento económico solidario a 50 estudiantes. Este proceso formativo y de construcción colectiva contó con la participación efectiva de 49 estudiantes activos, organizados en dos grupos de trabajo, con una metodología de dos sesiones semanales de dos horas cada una. El proceso contempló realizar los siguientes espacios formativos: <ul style="list-style-type: none">• 10 sesiones en economía solidaria y asociatividad, impartidas por profesionales en articulación con la Unidad Solidaria.• 2 sesiones de co-creación de módulos de bioconstrucción, desarrolladas por el Grupo de Infraestructura Física de la Universidad (GIF).• 1 sesión de identificación de violencias basadas en género, con el acompañamiento del Programa de Género y Cuidado de la Subdirección de Bienestar Universitario.• 1 sesión de cierre y balance del proceso.• 7 horas de trabajo autónomo orientadas a la conformación de asociaciones u organizaciones de economía solidaria. En total, el proyecto comprendió 28 horas presenciales y 7 horas de trabajo autónomo, se realizó el trámite de reconocimiento económico para 49 estudiantes que cumplieron con lo establecido. Soportes: Resolución 1094 de 2025 y la Resolución 1207 de 2025.	IV Período (enero - diciembre)	Durante la ejecución del Proyecto Convites Universitarios se identificó una dificultad asociada al incumplimiento, por parte de uno de los estudiantes beneficiarios del reconocimiento económico solidario, en la ejecución del Plan de Formación. En específico, el estudiante no dio cumplimiento a los compromisos establecidos en la Resolución 1094 de 2025, al no culminar las actividades y responsabilidades previstas dentro del proceso formativo, lo que incidió en el desarrollo integral de los compromisos asumidos en el marco del proyecto. En consecuencia, no se efectuó el reconocimiento económico correspondiente a dos (2) salarios mínimos legales vigentes.
92. Cobertura de beneficiarios de los talleres de cultura, deporte y recreación ofertados a la comunidad universitaria	Dotación para estrategias de expresión cultural y artística	Adquirir insumos (25) para el desarrollo de espacios artísticos y culturales al interior de la universidad	1	Insumos adquiridos para el desarrollo de espacios artísticos	1/10/2025	19/12/2025	0	0%	Cuarto trimestre: Se realizó el trámite de contratación para la compra de 34 instrumentos y equipos de sonido para el Programa, por un costo de \$57.755.114. pesos, provenientes de los recursos del Plan de Fomento al Bienestar, radicado mediante Memorando No 202505600250923. Se firmó el Contrato de Compraventa No. 1524 de 2025 para la adquisición de elementos entre equipos de sonido e instrumentos musicales para el desarrollo de talleres de música y presentaciones artísticas a desarrollar en el Programa de Cultura. A la fecha esta pendiente la emisión de la factura por parte del proveedor, y de la continuación de los trámites necesarios con el área de financiera para efectuar el pago y programar la entrega de los instrumentos.	IV Período (enero - diciembre)	La falta de posibilidades de proveedores que emitieran la cotización correspondiente, que contaran con los elementos solicitados, y que contaran con todos los requerimientos de documentación solicitados para realizar la compra.
106. Cobertura de participantes de espacios y acciones para fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia a la Universidad (estudiantes, docentes y funcionarios)	Semana Cultural	Realizar semana cultural (25 actividades entre talleres abiertos, muestras artísticas) en la Universidad Pedagógica Nacional que promuevan el reconocimiento y valoración de la diversidad.	1	Semana cultural realizada durante el 2025-2	1/10/2025	30/11/2025	1	100%	Cuarto trimestre: A lo largo de la Semana de la Cultura, se llevaron a cabo 44 actividades desarrolladas en todas las instalaciones de la universidad. Además, en la articulación con la Cinemateca de Bogotá, realizamos 3 sesiones de Batalla cinematográfica, 4 sesiones de Artificios editoriales y Cine afro, 5 sesiones de Apreciación Cinematográfica, y 1 muestra intervención musical en el marco de la Muestra afro. En articulación con la Escuela de Convivencia, se realizaron 6 sesiones de artificios editoriales, y una sesión en el marco de la Escuela de Género. En articulación con la LAE- Licenciatura en Artes Escénicas, se implementaron 4 sesiones de artificios editoriales y en la UPK- Universidad Pública de Kennedy, 2 sesiones de Fanzines. Además, como acompañamiento a la Semana de la Salud Mental, se llevaron a cabo 4 flashmob en articulación con agrupaciones musicales del IPN - Instituto Pedagógico Nacional, y 3 muestras a cargo de los docentes de los GRI - Grupos de Representación Institucional. Finalmente, se realizan un total de 52 sesiones distribuidas a lo largo de octubre, entre los Semilleros y GRI del Programa. Todo para un aproximado de 127 actividades.	IV Período (enero - diciembre)	
96. Cobertura de beneficiarios de las líneas del programa para el fortalecimiento apoyo psicosocial de la comunidad universitaria (PAP)	ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL	Construir protocolo para la prevención, atención y sanción de las VGB	1	Protocolo para la prevención, atención y sanción de las VGB construido	1/10/2025	12/12/2025	1	100%	Para el periodo semestral de 2025-II se adelantó la labor de crear e implementar una estrategia para la actualización del protocolo, dicha estrategia consto de: <ul style="list-style-type: none">•Formulario de acceso al público en el cual podían brindar sus aportes a la actualización•Jornadas de aplicación del formulario•Encuentros presenciales al público o con grupos focales•Difusión en redes sociales de la actualización En este marco de ideas para el periodo de octubre y noviembre se siguieron llevando a cabo estas acciones, abarcando un total de 61 participaciones, realizando: <ul style="list-style-type: none">•1 jornada de aplicación del formulario con 5 personas participantes•3 encuentros con grupos focales para la recepción de propuesta abarcando a 56 personas participantes Además, en el marco de la contratación de una profesional se ha avanzado en la construcción de un documento para la actualización del protocolo vigente que permita incluir las observaciones y requerimientos de la comunidad universitaria y los ajustes realizados por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizó la proyección del documento para el ajuste del actual protocolo para la prevención, atención y sanción de las bajo las normativas vigentes, incluyendo los aportes de la comunidad universitaria.	IV Período (enero - diciembre)	

Firma del(a) Responsable del Proyecto



Firma del(a) Coordinador(a) del Proyecto



Nombres y Apellidos	YANETH ROMERO COCA
Cargo	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Centro Responsabilidad	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha de Visto Bueno	29/01/2026

Nombres y Apellidos	JORGE ARMANDO VIRVIESCAS NIETO
Cargo	SUBDIRECTOR DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Tipo Vinculación:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN
Centro Responsabilidad	SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Fecha de Modificación	29/01/2026